



Bellavista, 16 de marzo del 2022

OFICIO N°145-2022-D-FIARN

Ingeniero

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN.

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

**ASUNTO : PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADO DE POSTULANTES
CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTES.**

De mi Especial Consideración:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a
al mismo tiempo remitir el OFICIO N°02-2022-JC/FIARN, mediante el cual la presidente de
jurado calificador adjunta, para su **publicación y difusión:***

- *relación de postulantes **NO APTOS** presentados en el Concurso Público para
Docentes Contratados 2022-I- FIARN.*

Sin otro particular, me despido de usted

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío
DECANA

CEBP*Rosario L.
Reg. 22*526
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



Bellavista, 16 de marzo del 2022

22-0526

OFICIO N°02-2022-JC/FIARN



Señora
MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO
DECANA DE LA FIARN-UNAC

Presente. -

ASUNTO : **POSTULANTES NO APTOS EN EL CONCURSO PÚBLICO
PARA DOCENTES CONTRATADOS 2022-I.**

REF. : **RN° 049-2022-D-FIARN, del 25 de febrero del 2022**

De mi especial consideración.

A través del presente saludo a usted, cordialmente y al mismo tiempo en conformidad a lo establecido en el Reglamento Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, Semestre Académico 2022-I (RN°005-2022-CU), remitir a su despacho la relación de postulantes NO APTOS presentados en el Concurso Público para Docentes Contratados 2022-I-FIARN, para su conocimiento y fines pertinente

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas
Presidenta del Jurado Calificador



JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I – FIARN - UNAC

(Resolución N° 049-2022-D-FIARN, de fecha 25 de febrero del 2022)

RELACIÓN DE POSTULANTES NO APTOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I – FIARN - UNAC

N°	ASIGNATURA	CLASF.	POSTULANTE	DECLARADO	OBSERVACIONES
01	<ul style="list-style-type: none">➤ Operaciones Unitarias Ambientales.➤ Mecánica Fluidos.➤ Termodinámica aplicada a la Ingeniería Ambiental.	de DC-A1	Mabel Karen Santivañez Valdivia	En virtud de los Art. 19° y Art. 28 inciso 28.9 se declara: NO APTO	<ul style="list-style-type: none">- Incumple con el Art. 6° inciso 6.1 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: Tener título profesional y el grado académico de Doctor, registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, o revalidados según Ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.- Incumple con el Art. 18° inciso 18.1 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado:indicando con claridad el código AIRHSP- Incumple con el Art. 18° inciso 18.3 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: Presentar Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal, horaria y/o remunerativa- Incumple con el Art. 18° inciso 18.7 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: presentar constancia de pertenecer al colegio profesional de su especialidad.- Incumple con el Art. 19° del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del Concurso.- La presentación del expediente no guarda el orden conforme lo establece el Reglamento de concurso público para contratación de docentes a plazo determinado.



02	<ul style="list-style-type: none">➤ Operaciones Unitarias Ambientales.➤ Mecánica de Fluidos.➤ Termodinámica aplicada a la Ingeniería Ambiental.	DC-A1	Carlos Eduardo Ludeña Gonzáles	En virtud del Art. 19° y Art. 28 inciso 28.9 se declara: NO APTO	<ul style="list-style-type: none">- Incumple con el Art. 18° inciso 18.1 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: falta de datos en el código AIRHSP. No se encuentra en el lugar que corresponde.- Incumple con el Art. 18° inciso 18.3 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: presentar Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal, horaria y/o remunerativa- Incumple con el Art. 19° del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del Concurso.- Incumple con el Art.19°. La presentación del expediente no guarda el orden conforme lo establece el Reglamento de concurso público para contratación de docentes a plazo determinado.
03	<ul style="list-style-type: none">➤ Contaminación y Control de Suelos.➤ Tecnologías Limpias.	DC-A1	Fernando Vásquez Perdomo	En virtud del Art. 19° y Art. 28 inciso 28.9 se declara NO APTO	<ul style="list-style-type: none">- Incumple con el Art. 6° inciso 6.1 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: Tener título profesional y el grado académico de Doctor, registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, o revalidados según Ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.- Incumple con el Art. 18° inciso 18.1 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: falta de datos en el código AIRHSP. No se encuentra en el lugar que corresponde.- Incumple con el Art. 18° inciso 18.2 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: Los grados y títulos deben ser autenticados por el secretario general o Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas. El título profesional no se encuentra autenticado por el secretario general de la universidad.- Incumple con el Art. 18° inciso 18.3 del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: presentar Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal, horaria y/o remunerativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

"Año de la Universalización de la Salud"



					<p>- Incumple con el Art. 19° del Reglamento de Concurso de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado: Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadidas, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del Concurso.</p> <p>- La presentación del expediente no guarda el orden conforme lo establece el Reglamento de concurso público para contratación de docentes a plazo determinado.</p>
--	--	--	--	--	---

Bellavista, 15 de marzo del 2022



Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas
Presidenta del Jurado Calificador



Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos
Miembro del Jurado Calificador



Est Scarlet Ruth Lapa Amoretti
Miembro del Jurado Calificador